

140 to 61

140 to 61  
140 to 61  
140 to 61  
140 to 61

140 to 61  
140 to 61  
140 to 61  
140 to 61

~~Biblioteca Universitaria  
GRANADA  
Sala A  
Cajón 31  
Tabla  
Número 110~~

~~4  
H-25~~

laja 2-65



Comienzan los numeros desde .1. asta 25, y luego vueluen  
à començar desde el numero .1.º y como eran se an de  
coger.

Optimum of ...  
a ...  
copy

Del Sr. Pedro de Montenegro

Del Colegio de la Compañía de *Memoriales*, *1*  
Sr. de Granada. B.B.C.

*Tratados y varios Papeles, y Decretos Pontificios*

*en favor del Misterio de la purissima Concepcion de Nuestra S.<sup>a</sup>*

*L.*

*Nuevas Cartas de Reyes, Reynas, Princesas  
assi Ecclesiasticas, como seculares*

*escritas a los Summos Pontifices en diferentes  
ocasiones*

*pidiendo la definicion del misterio de la  
Concepcion de Nra Señora*

*Tomo Primero.*



*El Indice de estos Papeles esta en la op. siguiente.*

*Notiene papel alguno prohibido  
por el ex purgatorio de Ind.<sup>a</sup>  
o decretos q<sup>e</sup> tenemos de lo q<sup>e</sup>  
an salido hasta el año  
de 1524.*

*Labado  
sea el S.<sup>a</sup> Sacram. y la immaculada  
Concepcion de la Virgen Maria nra S.<sup>a</sup>  
concebida sin pecado Original.*

*[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly including a title or header.]*

*[A block of handwritten text, likely the main body of the document, containing several lines of cursive script.]*



*[A large section of handwritten text at the bottom of the page, featuring a prominent signature or name in the center, followed by several lines of cursive script.]*

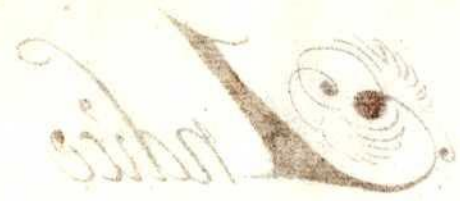


2

*Indice*  
*de los Papeles de este Tomo.*



Mr. [unclear] [unclear]  
[unclear] [unclear] [unclear]







Alabado sea el S. S. M. y la inmaculacion de la Madre Dios  
 Concebida sin mancha de pec. original -

14-114



R. en. 15. de agosto de 1617.

De 25. de Abril tuve la semana pasada una de C. m. y vino  
 en lo que dera, y por le beso las manos muchas veces. Dize me  
 C. m. que no aya recibido respuesta de otra via fha por enera. Yo  
 creo aora llegari alla mi respuesta. donde en breve desia mi parecer  
 en el punto, que tanto ayndado parece que es. Quid celestet ecclesia.  
 Para este mare y mia m son menester muchas piezas, ni muchas teoras,  
 sino quien las jueque. Yo impresse a C. m. que me manauillo que por  
 mi parte se disputte en esto. La dia no es mucho, por siempre  
 de de S. Thomy aca a basendo sta salida, y S. Thomy la dispe,  
 no ay que manauillar, por hasta entonces el Romano Pontifice, no  
 la aya declarado, por no aya instituido la fiesta. Pero despues de  
 la institucion, no pudiera S. Thomy dar en tal dia. no obstante  
 que ay sus disipulos, reuan con ayta doctrina, que la ig. celebra una  
 cosa comun a ambas opiniones, abhayendo de y sea concepcion  
 sin pecado o con pecado. lo y es de manauillar, y que C. M. deve  
 alla raller, y que el b. Cardenal Bellarmino lib. 3. de cultu sanctor,  
 cap. 16. respondiendo a un eroge en este punto, diga la misma doctrina, disiendo  
 (aun) sub disiunctioe y la iglesia celebra una cosa comun a ambas  
 opiniones. Por donde echo de verer quan lubrico es esto por alla, siendo  
 aca y de donde ser donde quera la cosa mas dura del mundo. Tres  
 piezas son las que an de hazer este juego. Una la 1. or extravagante  
 de Sixto. IV. otra la 2. cum preterita. y, grave minus. la 3.  
 el offi de Leonardo Nogarles a quin dias IV. se remite en las dhas  
 extravagantes. El argumento evidente es este. El Pontifice insti-  
 tuio sta fiesta de la limpia concepcion, dando a la iglesia el offiio  
 de Leonardo, para y por el la celebrasse, aprobandolo, y dandole indulg.  
 para mayor devocion de la misma iglesia - luego sta menor - el offiio  
 dicho de Leonardo reza expressa m. la preservacion de la virgen  
 de pecado original - Ergo, la institucion de sta fiesta es de sta misteria  
 en quanto en el present la iglesia y la virgen no tuvo pec. original.  
 Latet confes. Porque sino fuera assi, sino aliquid commune utrique  
 opinioni, el offiio aya de ser aliquid commune - Exempla gratia.  
 En el misterio de la Assumpcion, puid celebrar ecclesia. no se  
 puede dudar ya, que celebra la gloria del alma y cuerpo st.  
 de la virgen. de donde se infiere? del offiio y la iglesia reza

argumentum.

En la fiesta, Santos de s. Angelus Damasceno, que lo dicen. Lo  
 la iglesia esto celebra, lo que los officios ecclesiasticos dicen. En la fiesta  
 del Corpus, que sta en aquella hostia, & como sacramentado, &  
 de reliquias. Luego al proposito. Si para instituir, & celebra la iglesia  
 fiesta de Concepcion, aprueba y usa un off<sup>o</sup> ecclesiastico. Horas  
 Misa, donde expresa m<sup>te</sup> se dice que la virgen nunca tuvo pecado  
 original. Como se puede dudar, que instituido, o que celebra la igle  
 clava es q<sup>o</sup> no celebra y sino lo que instituido, & lo que desde aquel  
 instituido a consuado. Confirmase. 1<sup>o</sup>. con que en el punto  
 y misterio, el concilio de Trento se romio a Sixto. 10. y a  
 Extravagantes, por donde se ve q<sup>o</sup> lo q<sup>o</sup> es el Prelador de toda la  
 cristiandad, y consiguientemente toda ella celebra, es lo q<sup>o</sup> alli sta  
 instituido. Confirmase. 2<sup>o</sup>. porque Sixto 10. en la Extravagan  
 grave m<sup>te</sup> distingue ambos q<sup>o</sup> m<sup>te</sup>, la una es la nuestra, que  
 no queremos pecado original en la M<sup>te</sup> de Dios, la otra la  
 contraria, q<sup>o</sup> dice q<sup>o</sup> lo tuvo, y hablando desta otra, dice que es de  
 la que su s<sup>o</sup> instituido. Fiesta con el officio de Leonardo. Luego  
 la iglesia no celebra aliquid commune a ambas q<sup>o</sup> m<sup>te</sup>  
 1<sup>o</sup> m<sup>te</sup>, p<sup>o</sup>nto que no ay matematica demonstracion en el mundo  
 si sta no lo es. Y para su evidencia, no ay mas q<sup>o</sup> las extravagantes  
 de una parte, y el officio ecclesiastico de otra. Y no se fueron  
 el argumento con diez, q<sup>o</sup> ya la iglesia mudo officio, y deso el de  
 Leonardo. Luego aunque lo dexa, no mudo aquella primera institui  
 cion, de que consta por el derecho canonico y por las extravagantes  
 dichas confirmadas otra vez por la iglesia carbolica y su cabeza  
 en el concilio de Trento. que la iglesia no muda ni varia intentos  
 en cosas tan graves. Y assi como Six. V. alterando y mudando  
 en su reformation del Breviario, no mudo intentos de otros misterios  
 y fiestas, q<sup>o</sup> m<sup>te</sup> e instituido mucho antes en la iglesia; Assi por  
 mudar el off<sup>o</sup> de Leonardo en otro, no vario el intento i<sup>o</sup> de la institui  
 cion de la iglesia, antes lo revalido i confirmo, que confirmo en la  
 Breve la Extravagante, e instituido hecha por Sixto 10.  
 Esto es, como se ve, ni p<sup>o</sup>nto en el articulo. Y no ay que saber de  
 principios; porque con ellos se rebatiran qualesquier replias.  
 Y a la que luego se ofrece, q<sup>o</sup> si el intento de la iglesia usara  
 sido instituir fiesta con intento de protestar en ella q<sup>o</sup> la virgen  
 no tuvo pecado original, se seguiria q<sup>o</sup> la usara de finido. Oxala  
 se siguiera, plugiera a Dios. Pero no se sigue; pues a la par  
 de esto el Summo Pontifice, que instituido la fiesta, no condena  
 la opinion otra. antes expresa m<sup>te</sup> dice que la iglesia no a  
 desfinido en esto.

A lo q<sup>o</sup> en esta carta C. m. annde de instantes. 1. 2. 3. y cosa de  
 otra, lo que estas instantes. P<sup>o</sup>nto distinguen de instantes imaginarios

diciendo q la iglesia ignora el 1.º instante sin pecado o con pecado,  
 y por lo celebra. De 2.º instante en q se quitaron el pecado. de  
 manera q ellos saben el 1.º instante en q la Virgen fue concebida  
 con pecado. y la iglesia de Dios ignora de instante, en q fue  
 concebida sin pecado. o sin. Para negar pecado orig. en la Virgen,  
 se ignora el 1.º instante de su concepcion. y para darle pecado, como  
 ellos le dan, se sabe muy puntualmente el 1.º instante. El fin  
 saber es que nunca la Madre de Dios tuvo pecado original, sino que  
 siempre estuvo en gracia. Y siempre. Y siempre, es el que la  
 iglesia sabe, y lo que celebra; y los fundamentos que para  
 ello tiene, no penden de esas sutilezas escusadas de distinciones  
 de instantes. Los quales tan poco ignora la iglesia, conforme  
 a lo dicho -

Muy bien respondio V. m. a los dudas del Sr. Bellarmino que estas  
 a mi tratado. Ya avra O. m. visto la respuesta y yo embe al  
 Sr. Abnacan, para de repente y en casa, parece bastante,  
 y si quiere mentes mas, mas queda que decir. Variamos, en que no  
 concedo q no tuvo hi.º de mi sup.º regular, y si la tuvo. sino que no  
 fue nullo imprimista. Item en la obsequio ult.º que como era  
 posible, no auez precedido de S. S.º y S. Pablo y sus suces.º  
 en Roma, y ser tradicion de otras iglesias desde los Apóstolos.

Respondi, entre otras cosas, una razon q por ara a Madrid. y q  
 que en este negocio de Reservacion, previno Dios con dominio  
 Apostolica a su iglesia en la parte, donde vio q avia de auez  
 mas enemigos de su Madre, como los uno tantos, tan poderosos  
 en este orizonte, y tambien en España, donde tanto daño hizieron  
 en debimiento del amor de la Madre de Dios, como consta de otras  
 Historias. Pero en Roma nunca avo cosa de importancia en esto.  
 quia replicara el Sr. Bellarmino, tomándonos por poco felices  
 en los Anales de la iglesia, y tambien en Roma avo crees  
 enemigos de la Madre de Dios, como fue Helvidio, y otros el  
 launiano; de proponer ni puse esta replica, por ver q qualquiera  
 ombre docto vera la respuesta que avo crees en el punto de la  
 Madre de Dios no hizieron racha; pues dije S. Augustin  
 que no persuadieron a ningun sacerdote. y assi no avo  
 mentes alli la iglesia mas prevencion de atraca, que saberlo  
 el Pontifice, y castigarlos.

A los dos puntos que de nuevo O. m. señala del Martyrologio  
 Griego, y de Nikolao. De al. 1.º que es non haber mucho aplicacion  
 para saber estos puntos de concepcion. A se de distinguir de  
 Martyrologio de S. Damasceno, y de Kalendario del mismo, advirtiendo  
 que en los Kalendarios eclesiasticos no se ponen mas q las fiestas

secundum regulas iudicij  
 saltem Romani. debet in  
 fronte impressi licentia super  
 iuris regularis. quae autem  
 extat presumitur non fuisse  
 habitam et procedit 3a 7a



insillante sin elogios, ni epitehos, como se vee en los Brevianos y  
 Mynas. Otra cosa es en los Martyrologios, donde brevemente se dice del mis-  
 o de la vida, o del martyrio etc. Pues digo q' s. Damasceno en su  
 Kalendario no tiene mas de conceptio; y assi lo saw, e int. preta Gen-  
 brando. Pero el Martyrologio de s. Damasceno dice, proconceptio  
 agne. munda in <sup>ante</sup> conceptio. <sup>misda</sup> Assi lo afirman quadragesimo Theod-  
 gos, el Sr. Pedro Comisio lib. 1. de Deipasa cap. 7. De Gabriel van  
 quez 3. p. tom. 2. disputat. 117. cap. 5. num. 71. citando a Galatino lib. 7  
 de Arcanis. cap. 5. item la misma cita tiene el Sr. Fran<sup>co</sup> Suarez  
 3. p. questio 27. a. 2. disputat. 3. sect. 5. Ferrudo Lozio lib. 6. Ma-  
 ria Augusty cap. 1. el Sr. Diego Granada. Tractatu de concepte. diff  
 3. cap. 7. e. 12. y otros muchos. Assi que no ay que tropicar  
 en esto, sino tener por seguro, lo que tan graues, tan diligentes, y tan  
 doctos Theologos aseguran.

Todos estos autores se egan  
 con uno o por otro  
 prof. martirologio de d. d. d. d.  
 cenonoy sallar lo en el mis-  
 dallas e en per el prof. d. d. d.  
 dot a que munda in con-  
 ceptione - in martirologio de  
 presentat. 3. m.  
 et nota q' mensuratum et  
 martyrologium i dem e ingeo.

Lo dno era, si Nicolao el autor de la mancha es el mentiroso secretario  
 o otro diablo, que V. m. parece quisiera que sea muy verdadero. Por  
 que O. m. tan mal al Sr. S. Bernardo que le echa una mancha a  
 costros, y mas en el pecho, donde una persona afeada mas la siente! querria  
 yo saber si esta mancha stana en hecho de verdad en s. Bernardo, o  
 en los ojos de quien la imagino, o fingio. Porque si stana en s. Bernardo  
 y convenia que todo el mundo supiesse que la tenia, y la causa por  
 como en la revelacion se relata; parece que, asiendi aparecido s. Ber-  
 nardo luego y muriese como espirae Gofrido en el cap. ulto del libro. 1. de la  
 vida de s. Bernardo) y mostradote a tantos monjes gloriosissimos, y  
 sin manchas, antes lleno de luz, y hermosura, como el Sr. de mereca,  
 no iria alla a Inglaterra a mostrarse con mancha. Mostrado dno a  
 unos muy glorioso, y sin mancha acabado de morir, y luego aculla a  
 no se quien manchado, no viene bien a mi. y mas despues q' lo dixesse

el unicalo q' Alban stana  
 cus e brevis e ingles. q' el  
 dno (Secre) e frances q' es  
 feruense bernardo.

a todo el mundo. Imaginacion que de quien quiera que lo invento. La pro-  
 bancia tambien, si la uvo, que ninguna, por q' todo se avia de re-  
 ducir al dicho de el) en su revelacion o sueño vio la mancha; que  
 alli no uvo mas estigros; y si el Abad la estendio, o hundo, hizo  
 mudente, temiendo lo por flustora. como lo fue. No es yendi en el sup-  
 a que O. m. se inclina q' que el autor dno Nicolao. y por q' son rati-  
 nes q' corren por qualquier autor, q' inventase esto, sea el secretario, sea  
 otro, por lo q' puse en mi tratado, de mas de las proprias q' son  
 contra el secretario. Del qual digo agora q' el Sr. Juan de Rinda  
 en su tratado de Advertencias al Privilegio de rey d. Juan. en  
 5. al fin, y el Sr. Granada en el suyo disputat. 3. cap. 1. sect. 2.  
 los ombes que V. m. moue, tienen por autor de la revelacion  
 quien se haze mencion en el su ep. 9. del libro. 9. de d. Alonso  
 a Nicolao secretario de s. Bernardo, y Jorge de s. Albano  
 esto despues de aver visto la dicha carta. Yo en esto me e segurado

no implica et  
 ratio est q' q' pudo mostrar  
 se con un q' a q' me cono-  
 no q' q' la opinion secretata  
 se, y no a los otros vejen  
 imento que es a lo d. d. d. d.  
 pa el tener lo saber. quan  
 a mas q' la mesma casa se  
 ren. al con ingles in q. d. 2. 93  
 a Berni d. d. d. in d. d. d. d.  
 et quilibet vol rillong.  
 in 3. d. 3. q. de concep. et alij

Personas de d. d. d. d. d.



ambos pareceres, y particularmente por el del de Granada, de quien fui aun muy. Dixeran muy en el punto se uniera y vido veer las mismas epistolas de S. Celeste, pero no uno remedio y el de Juan de Pineda me las pidiere. Ya se embido a Flandes por ellas, y no comensara la impresson de mis tratados, hasta veerlas. Solo viado lo qe es podido veer, y es que entre las epistolas de Nicetas secretario de S. Leonardo, que saca Juan Pineda, y estan en el Auctario de la Biblioteca veter. Roman. ay muchas epistolas del dicho Nicetas secretario para Pedro Celeste, de donde se vee qe eran muy correspondientes. y assi que no sera mucho qe esa carta sea del mismo Nicetas, como las pade al de Granada, y de Pineda.

Si O. m. me quisiere hacer m. d. (por si a caso no se hallare en Flandes un pble el libro) hazame ay sacar ados dos cartas la 9.ª del libro. 9.ª y la 23.ª del libro. 6.ª con sus titulos; y si ay en el libro algunas notias, qe digan algo en pro o en contra. Sera una gran cosa para el proprio y agradecerle lo muchoissimo. Pero a de ser traslado fiel, poniendo el desenio de las cartas y todo lo de mas.

A Pedro Presbytero Lumbense no conoço, mas de por la notia qe O. m. me da, diciendo qe florecio año 1152. y que en el lib. 3. de statu domus dei in fine, reprochende a los que celebran la fiesta de la s.ª Trinidad, de Transfiguracion, y de la concepcion. Digo que el dho Pedro no deve de ser ombre de mucha uenta, y poco bsdho en cosas ecclesiasticas. Pues la fiesta de la Transfiguracion es antiquissima, pues della vemos homil. de S. Leon, y hallamos mencion en los Martyrologios mucho muy antigua qe Pedro, como muestra el de suase tom. 1. de Reliqe lib. 2. cap. 5. num. 13. y en lo de la s.ª Trinidad, vrase en el cap. 4. del mismo libro al fin. Quanto a la concepcion, no me murauido qe diga esso, porq quien duda dos cosas, la una qe en su tiempo, no era fiesta general en la ig.ª, la otra qe por algunos comunos a ballar la opinion d'ria en Francia.

Y si con el exemplo de Pedro pretenden persuadirle a O. m. lo de S. Bernardo, no tienen razon; y sino respondan a lo que exenimor en contra en la informacion. que una cosa es tener la opinion contraria, otra cosa es adipale a S. Bernardo una carta, como aquella. con lo. 1.ª p.ª, pero lo 2.ª tiene mucho a fi.

Sea quien quere Pedro, hazame O. m. m. d. de apuntarme sus palabras formales en el punto, con breue noticia del autor.

Ahora tengo que decirle al O. m. dos puntos esenciales en la materia de la concepcion y todo de escamos salga a mucha gloria de Dios y de su m.ª. Lo. 1.ª es qe donde se cupre qe se ay un frayle de S. Domingo hecho Autor, y presentando escrito contra la Madre de Dios, y el b. Arcediano qe O. m. no instan con



hablan del misterio y no de la fiesta. pot. de esp. anti. qe florecio 1152. diciendo qe se celebraba en el...

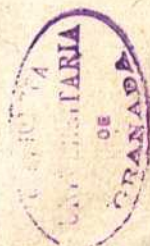
lib. 9. in epistola libro... miramur qe pater qui dicitur in p.ª de tempore quibusdam...

su Pad del Sr. Fr. Placido, y se haga dilig con su Magestad  
 que lo mande salir de ay, y a su General y le ordene volver a  
 España. que se atrevan a la Madre de Dios, intetuable cosa es, pe  
 para ego con el Deseo de su opinion, y razones y alegar  
 Pero viendo su Magd embiando embaxador a Beñez a Roma  
 y stando tan empeñada su car real en el caso, que se cupo  
 y la Religión de S. Dominga declaradamente se le oponga y tra  
 un papele en Roma, a quien de non le eiten, dando ripo a la man  
 (que estos tratados de acavan) no es cosa para passar. A su  
 le sera muy facil mandarlo, y al General obedecer, siendo la  
 ligion tan obligada a su Magd, quanto favorecida -  
 A la par de esto (que parecia parece lo que es) se juzga por importante  
 que de España fuesse algun Theologo, que sirviesse al Sr. Maestro  
 y a C. ms. en las materias de estudio, que se ofrecen en el  
 negocio. Por que la agencia no dara lugar a tomar esto de pro  
 yosio. y fiado de otras manos, que España da, que lo an unido  
 y han ya cogidos en todo, no se que sea nuevo. Hombrer ay  
 muy doctos en Roma; pero no miran esto con la aplicion, y ve  
 que pide. y veze claro por las dudas, que de alla vienen, mu  
 otras que no se aplician al negocio, y al trabajo que pide. Han  
 la parte Sra apretando diligencia, y refucitando quanto  
 tratados hizieron Capitanes, por quemada, y los demas  
 dificultando puntos tan esenciales, como son. Quid celebrat  
 ecclesia, quid sentiat S. Aug<sup>us</sup> etc. fuera muy importante  
 ayudante para responder a ego, y dar en bene sustancial  
 mente, y con distincion los instrumentos de S. y dotales  
 que para esto son menester. y no lo mire C. m. Especial  
 que no es fino esencial, la hora y aun Bellarmino dice  
 La Iglesia celebrat aliquid commune utriusq<sup>ue</sup> opinionum -  
 No es lo y ami se me ofrece en este nego, remitiendo mi  
 a mejor parecer. y no se como e podido alargarme  
 stando ocupadissimo, con mi tratado, en q<sup>ue</sup> estoy muy adelan  
 para sacar ya otros y poner, de Escritos, Santo  
 Milapros. y razones de credibilidad, e uera dicit que se  
 a mucha gloria suya de su Magestad, que sea con C. m.  
 le favorezca. Al Sr. Arceob<sup>is</sup> de las Indias, m. ve  
 y publico ya esta portada. Sevilla junio. 16. 1617  
 Pedro de Medina

Mal conde es el Sr. Fr. Placido, hanfay amos para un papel de C. m. Sobre lo  
 q<sup>ue</sup> minor con razon, y andamos a chechaba cada como duplo a C. m. no me es digna de la  
 parte, que en esto dice me a C. m.

Cuenta 318 folios útiles foliados  
20 Em.º 1905

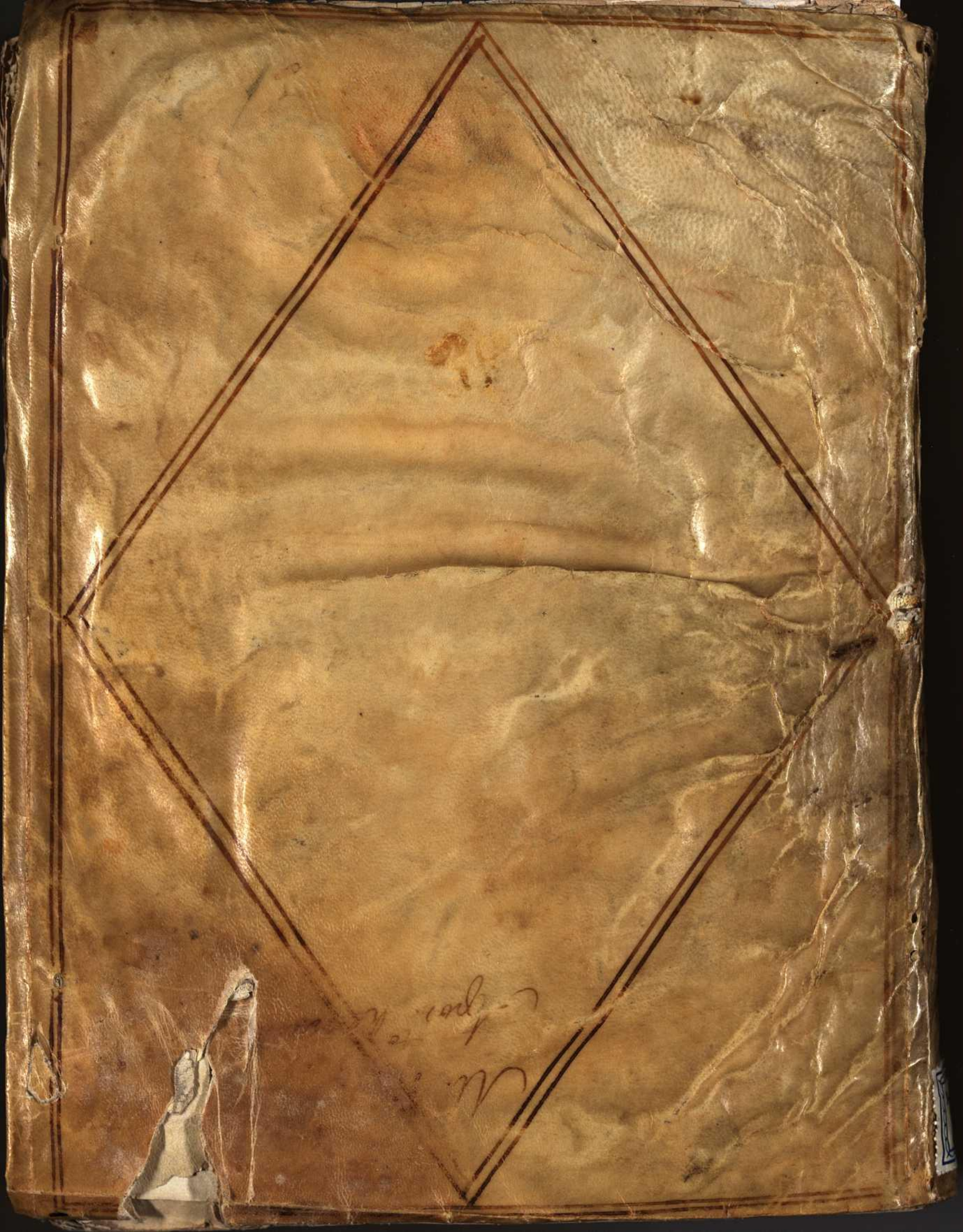
319 fol. + fol. 251 à 258 rep. + 317 bis + 27 huj. en bl.  
faltan los fol. 278 y 279 (resto compl.)  
15 - Mayo - 1912



Handwritten text in red ink, possibly a date or reference number, located at the top of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to include the year "1902".

A faint purple circular stamp or seal, partially obscured by the torn edge of the paper. The text within the stamp is illegible.





CAJA -2  
65